CONTRATO

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CERRAMIENTO PERIMETRAL TINGLADO EXISTENTE, CON PORTÓN".

En la Ciudad de Félix Pérez Cardozo, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil doce, entre la Municipalidad de Félix Pérez Cardozo, en adelante la Municipalidad, con domicilio en Alberdi y Julia Miranda Cueto de Estigarribia, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. **Cirilo Antonio Castillo Gamarra** con CI Nº 385568, por una parte; y por la otra, en adelante la Empresa "**GER.COM Ingeniero & Asociados"**, representada en este acto por el Sr. **Esteban Ermindo Gertopan Gómez** con C.I. N° 1396362, según sus manifestaciones y documentación agregada en archivo, con domicilio en la ciudad de Itá, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato bajo las siguientes clausulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes, con relación a la **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CERRAMIENTO PERIMETRAL TINGLADO EXISTENTE, CON PORTÓN",** según se detallan en la cláusula Séptima.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Especificaciones tecnicas;
- Planos, Cómputo métrico;
- La Oferta y la lista de precios unitarios

En el caso de existir discrepancia o diferencias entre las clausulas del presente contrato o entre este y los demas documentos del contato, prevalecera el orden de prelacion establecido en el contrato.-

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el subgrupo **520-30-011 Construcciones del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2012**, hasta la suma de **G. 21.444.200.- (guaraníes veintiún millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos).-**

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. El presente Contrato es resultado del Procedimiento de Contratación Directa, con ID 233013; y, se detalla a continuación en el cuadro siguiente:

GER.COM Ingeniero & Asociados

Cirilo Antonio Castillo Gamarra
Intendente Municipal
Félix Pérez Cardozo

N°	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Precio	Sub Total
1	Limpieza y replanteo	gl	1	100.000	100.000
2	Estructura de Ho. Ao.	m3	1	854.600	854.600
3	Cimiento de piedra bruta colocado (60 x 60) p/ tres pilares	m3	1	254.600	254.600
4	Capa aisladora horizontal	ml	48	25.000	1.200.000
5	Mampostería de elevación de ladrillo común espesor 0,15 m - visto	m2	121	65.000	7.865.000
6	Cerramiento superior s/ mampostería con ladrillo convoco	m2	63	60.000	3.780.000
7	Cerramiento de tímpano s/ ladrillo convoco lleva chapa sinusoidal s/ estructura metálica	m2	34	60.000	2.040.000
8	Instalación eléctrica tres artefacto de iluminación tipo reflector de 200 w cada uno y seis toma corriente	gl	1	500.000	500.000
9	Tres pilares de ladrillo común (30 x 30) p/ refuerzo de la mampostería lado posterior	gl	3	450.000	1.350.000
10	Portón metálico corredizo de 5,00 m de largo x 4,00 m de altura; con estructura tubular de chapa galvanizada sinusoidal, 5 mm x 4mm	gl	1	3.500.000	3.500.000
	TOTAL				21.444.200

CLAUSULA QUINTA: EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA "Construcción de Obras Cerramiento Perimetral Tinglado Existente, Con Portón". El importe total a pagar por la **"Construcción de Obras Cerramiento Perimetral Tinglado Existente, Con Portón"**, conforme a la Adjudicación, asciende a G. **21.444.200.- (guaraníes veintiún millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos**) según se aprecia los ítems en el cuadro detallado en la Cláusula Cuarta.-

CLAUSULA SEXTA: MODALIDAD DE PAGO

El pago se realizara de la siguiente forma:

A la firma del Contrato el 50% (cincuenta por ciento) sobre el total en concepto de Anticipo previa presentación de la póliza de Anticipo Bancario; y, el saldo una vez culminado los trabajos **PREVIA CERTIFICACION** del Departamento de Obras de la Institución Municipal.-

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los trabajos deberán iniciarse inmediato a la Firma del Contrato y la entrega en un plazo de 60 (sesenta) días.-

CLAUSULA OCTAVA: GARANTIAS

La Empresa deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de una póliza de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5 % del monto total del contrato, con un periodo de validez de 90 (noventa) días y deberá presentar, a más tardar, dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

CLÁUSULA NOVENA: MULTAS

Serán pagados por LA EMPRESA a la Municipalidad, por cada día calendario de

CER.COM Ingenieros Asociados

Cirilo Antonio Castillo Gamarra
Intendente Municipal
Félix Pérez Cardozo

atraso, una multa equivalente a cero punto cero cinco por ciento (0,05%) del valor del precio total del contrato. El monto total de las multas no sobrepasara el diez por ciento (10%) del monto del contrato.-

CLÁUSULA DECIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tendrá vigencia hasta el 20 de enero de 2013.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada, o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en el Código Civil.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley 2051/03 -

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la competencia de los tribunales competentes.

En prueba de aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha indicada más arriba.-

Esteban Gertoban Gómez
GER.COM Ingenieros & Asociados

GER.COM Ingenieros & Asociados

MUNICIPALIDAD DE FELIX PEREZ CARDOZO · INTENDENCIA ·

Cirilo A. Castillo Gamarra
Intendente Municipal

Federico Balbuena
Secretario General